

CONDICIONES GENERALES

DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA CALDERAS ASPES

Sareteknika (Servicio Técnico Oficial de ASPES), se compromete a realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de la caldera, en función del tipo de Servicio de Mantenimiento contratado.

1.- Tipos de contratos

1.1 Condiciones Contrato "Carta Blanca"

Revisión general anual de la caldera obligatoria por Ley. En esta revisión se realizarán las siguientes operaciones:

- Limpieza de la cámara de combustión, quemadores, inyectores y bujías de encendido y detector de llama.
- Limpieza del ventilador.
- Limpieza exterior del intercambiador de calor, para así mejorar la combustión y el intercambio de calor, con el consiguiente ahorro energético.
- Verificación de la presión del vaso de expansión y corrección si fuese necesario.
- Comprobación de la presión del circuito de calefacción que esté dentro de rango.
- Comprobación y puesta a punto de los órganos de regulación y seguridad.
- Comprobación de fuga de gas en la caldera.
- Comprobación de fugas de agua en la caldera.
- Comprobación de las presiones de gas en el quemador.
- Comprobación del buen estado de la evacuación de humos.
- Comprobación del funcionamiento de la bomba de circulación.
- Comprobación del buen funcionamiento tanto en agua caliente sanitaria, como en calefacción.
- Realizar un análisis de combustión del aparato.

1.2. Condiciones Contrato "Carta Blanca Plus"

Calentador. Incluye:

- Revisión general anual del aparato obligatoria por Ley en la que se realizarán las siguientes operaciones:
 - o Limpieza de las bujías de encendido e ionización en caso de calentador electrónico o limpieza del inyector piloto en caso de calentador con piloto.
 - o Limpieza de la cámara de combustión, quemadores e inyectores.
 - o Limpieza del extractor (ventilador) si fuese de tiro forzado o estanco, y comprobar el correcto funcionamiento del ventilador y el presostato de aire.
 - o Limpieza exterior del intercambiador de calor, para así mejorar la combustión y el intercambio de calor, con el siguiente ahorro energético.
 - o Comprobación y puesta a punto de los órganos de regulación y de seguridad (TTB).
 - o Análisis de combustión del aparato.
- La mano de obra y disposición del servicio en todas aquellas intervenciones sobre el aparato, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Caldera. Incluye:

- Servicios concertados en el contrato "Carta Blanca".
- La mano de obra y disposición del servicio en todas aquellas intervenciones sobre el aparato, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

1.3. Condiciones Contrato "Carta Blanca Bienestar" Se contrata para las calderas e incluye:

- Servicios y coberturas concertadas en el contrato "Carta Blanca Plus".
- Los materiales que haya que sustituir en todas aquellas intervenciones sobre el aparato, excepto las determinadas en el punto 5. Este módulo se puede contratar durante los 10 primeros años de vida del aparato, a partir de la puesta en marcha. Pasado este tiempo, el cliente podrá continuar con un contrato de mantenimiento "Carta Blanca Plus".

1.4. Condiciones Contrato "Protect 3" Se contrata, exclusivamente, para las calderas en el momento de la puesta en marcha del aparato y está vigente hasta que éste cumple tres años (desde la fecha de puesta en marcha del aparato por Sareteknika). Transcurrido este periodo de tiempo se pasará a un contrato "Bienestar". Incluye:

- Dos revisiones del aparato.
- La puesta en marcha del aparato.
- La mano de obra y disposición del servicio en todas aquellas reparaciones sobre el aparato, que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la misma.
- Los materiales que haya que sustituir en todas aquellas reparaciones sobre el aparato, excepto las determinadas en el punto 5.

2. Requisitos El presente contrato queda sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La revisión anual obligatoria se realizará fuera de la temporada de calefacción ó coincidiendo con una reparación, previa conformidad del Cliente. El cliente comunicará y requerirá al 902 44 55 33 o al 944 04 14 33 para que realice la revisión anual obligatoria pactada en cada tipo de contrato, como obligación legal prevista en los artículos 25 y 26 de R.D. 1027/2007 del 20 de Julio.
- El cliente deberá presentar ante el técnico de ASPES, el Contrato junto con el justificante de pago del mismo. En caso contrario, el técnico cobrará los costes correspondientes a la reparación o revisión efectuada.
- El Cliente notificará al 902 10 50 10 cualquier cambio en la titularidad del aparato.

- El Cliente facilitará la accesibilidad al equipo instalado. Si el aparato no fuese accesible, los trabajos que se deban realizar por inaccesibilidad del aparato serán por cuenta del contratante.
- La instalación (conducto de evacuación de gases) deberá disponer de una toma de registro para poder realizar el análisis de combustión. Los trabajos necesarios para dotar a la instalación de dicha toma de registro, serán por cuenta del contratante.

3. Renovación del contrato: El contrato tiene un año de duración (excepto el contrato "Protect 3"), renovable anualmente de forma automática, salvo renuncia de alguna de las partes con un mes de antelación. Este contrato y sus sucesivas renovaciones, en caso de existir, no serán consideradas válidas hasta que el pago correspondiente haya sido efectuado, momento a partir del cual comenzará la vigencia de los compromisos aquí recogidos.

4. Causas de resolución: Nuestros técnicos son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación. Cualquier intervención en el aparato por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por Sareteknika, facultará a este para dar por finalizado el contrato sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno.

5. Exclusiones

- Quedan excluidas, de la cobertura del presente contrato de mantenimiento, las intervenciones necesarias para el cambio de gas, así como las averías producidas por causas de caso fortuito, fuerza mayor, siniestros, heladas o utilización de agua o gas anormalmente

sucios (barro, cal etc...), oxidación o corrosión del aparato o de cualquiera de sus elementos.

- Las intervenciones que se deriven de una incorrecta instalación del aparato, o de un uso inadecuado del mismo, todo ello de conformidad con las recomendaciones de instalación y uso recogidas en el Libro de Instrucciones o Manual de Instalación. Igualmente quedan excluidas las intervenciones de las posibles anomalías detectadas en la instalación de gas o calefacción.
- Los elementos tales como carcasas, tapas, rejillas, embellecedores, ánodo de magnesio, pilas y todos aquellos materiales consumibles, aceites, grasas, reductores PH del agua, limpiadores, líquido descalcificador, otros líquidos y análogos.
- Transformaciones o modificaciones de las características originales de la instalación.
- Se excluyen las averías causadas por negativas del cliente a seguir las recomendaciones especificadas por los técnicos de SAT, respecto a la sustitución/repación de cualquier elemento (accesorio, repuesto o análogo) del equipo o de la instalación a la que está conectado que perjudique al normal funcionamiento de dicho equipo objeto de este contrato.

6. Precio

- Anualmente Sareteknika podrá actualizar la tarifa de estos contratos.
- El pago deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato y de sus renovaciones.
- La posesión del contrato no prueba ni presupone el pago del mismo, lo que se acreditará con el recibo o justificante bancario.

CONSULTAS Y RECLAMACIONES Para cualquier consulta, aclaración o planteamiento de quejas y reclamaciones en relación con este contrato o en caso de avería de su aparato, contacte con Sareteknika (Servicio Técnico Oficial ASPES) a través del teléfono de Atención al Cliente 944 04 14 33, del correo electrónico atencionalcliente@sareteknika.es o correo postal enviándolo al Centro de Atención al Cliente, Apdo. Correos n. 22 de Derio (C.P. 48160). En cumplimiento del Art. 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal facilitados con ocasión de la activación de este contrato serán incorporados en un fichero automatizado de datos titularidad de Sareteknika con la finalidad de la gestión del presente contrato y los servicios que lleva aparejado. La persona interesada tendrá derecho a acceder a sus datos de carácter personal, rectificarlos, cancelarlos o ejercer su derecho de oposición, así como revocar su autorización en un plazo de tres meses, solicitando por escrito en:

Sareteknika Servicios Globales de Posventa, S. Coop. Calle Goiru 1, 20500 Arrasate-Mondragón (Gipuzkoa), NIF F75116236

Más información en <https://sareteknika.com/contrato-mantenimiento/>